



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 24 de marzo de dos mil dieciocho.

En el edificio del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, calle Carretas nº 34, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor, don Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 12:15 horas.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, y visto que no hay ninguna mención al respecto se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO. FORMACION DEL AVANCE, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS. EXPOSICION AL PÚBLICO.

El Sr. Alcalde manifiesta que no ha sido posible traer al Pleno la documentación del avance y por lo tanto, va a proponer la retirada de este asunto del Orden del Día.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO TERCERO. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACIA FORMULADA POR DOÑA OFELIA GONZALEZ PALLARES.

El Sr. Alcalde expone que como ocurre con otros empleados del Ayuntamiento para el caso el Secretario y el AEDL, la auxiliar doña Ofelia González ha solicitado la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía. Considera que nada impide conceder la compatibilidad solicitada siempre que se den las condiciones siguientes:

Primero.- Que no afecte a su horario de trabajo municipal.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Segundo.- Que no pueda litigar contra este municipio.

Tercero.- Que no pueda prevalerse de su condición de empleada pública del municipio para obtener ventajas en sus posibles actuaciones como abogada. Condiciones que por otro lado, son lógicas y elementales.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por los votos del Grupo Popular y con la abstención de los 2 Concejales presentes del Grupo Independiente.

ASUNTO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los Concejales de la invitación que ha cursado a los Alcaldes de Navarredonda y San Mamés, Gascones, Braojos, La Serna, Villavieja, Garganta, Canencia y Lozoya con el fin de mostrarles las instalaciones del Centro de Día y la Residencia de Pinilla de Buitrago y pedirles que formen parte y se integren en el Convenio Plurimunicipal para el uso de los servicios del Centro de Mayores de Pinilla de Buitrago en las condiciones en las que actualmente se presta. Hace extensiva esta invitación a todos los Concejales del Ayuntamiento.

Y no teniendo otros temas de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 12:20 de la mañana se extiende la presente acta de la sesión de la que yo secretario certifico.

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ

D. SERGIO PEREZ

D. RAUL MARTIN

D. FELIX VELASCO

Dña. M^a TERESA VELASCO DOMINGUEZ